

CIRCULAR No. 0 9 7 \_

DE:

DIRECTOR INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD

PARA:

FECHA:

TODO EL PERSONAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD SIN EXCEPCION

06 DE MARZO DE 2020

ASUNTO:

MEDIDAS PRIORITARIAS A TOMAR DENTRO DE LA INSTITUCION POR POSIBLE LLEGADA DEL VIRUS CORONAVIRUS COVID-19

Ante la posible llegada al país del virus COVI-19, lo cual generaría un problema de salud pública por su alto índice de transmisibilidad y su impacto en los servicios de salud, es necesario tomar algunas medidas prioritarias al interior de esta entidad, lo que conlleva a contar con todo el recurso humano, logístico y financiero disponible, para afrontar todas las fases (Prevención, Contención y Mitigación) de la emergencia.

Por lo anterior, con la presente Circular se dictan las siguientes disposiciones y que a partir de la fecha que son de estricto cumplimiento por parle de todo el personal adscrito al Instituto Departamental de salud:

## **RECURSO HUMANO**

A partir de la fecha, todo el personal de planta deberá estar disponible las 24 horas del día ante cualquier emergencia, por lo que el Coordinador del Subgrupo de Recursos humanos deberá actualizar el directorio del personal con dirección y número de celular.

✓ El Subgrupo de Vigilancia en Salud pública deberá capacitar a todo el recurso humano de esta entidad en el manejo de alertas que se presenten en llamadas telefónicas y redes sociales, que permitan canalizar información sobre posibles casos de personas sospechosas.

El Subgrupo de Vigilancia en Salud pública deberá orientar al personal sobre la detección, atención y manejo de casos sospechosos de infección causada por el

nuevo Coronavirus (COVID-19)

La oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo a cargo del Dr. LUIS JESUS GRASS deberá coordinar con la ARL a la que están afiliados los trabajadores de esta entidad para dar a conocer los lineamiento mínimos de promoción y prevención a implementar en el ambiente laboral de la Institución para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19, de acuerdo a lo establecido en la Circular 0017 del 24 de febrero de 2020 expedida por el Ministerio del Trabajo.

## COORDINACION DE LA EMERGENCIA

La coordinación de la emergencia estará a cargo de la Dra. MILENA ALEXANDRA VALDERRAMA Coordinadora del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias-CRUE y todos los recursos tanto humanos, como logística y financieros estarán a disposición de la emergencia

A partir de la fecha, el Subgrupo de Vigilancia en Salud Pública estará bajo la

dirección de la Coordinación de la emergencia mientras dura ésta

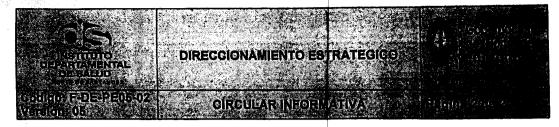
Todo el personal de la Institución que se encuentra laborando en los puestos fronterizos estarán bajo la dirección de la Coordinación de la emergencia

La Coordinación de la Emergencia deberá liderar la puesta en práctica de todos los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección social con apoyo de la Coordinadora Regional de la OPS





Scanned with CamScanner



## MANEJO DE LA LOGISTICA

✓ Todos los insumos que sean necesarios para la emergencia y que se encuentren en el almacén de la Institución o sean adquiridos o donados para ésta, serán puestos a disposición de la Coordinación de la Emergencia

## MANEJO FINANCIERO

✓ El manejo financiero de la emergencia estará a cargo la Dirección y con el apoyo de la Coordinadora Financiera del Instituto, Dra. CARMEN ELENA SEPÚLVEDA, quien deberá orientar a la Dirección en el manejo de los recursos disponibles, tanto de rentas departamentales como de Salud Pública

Una vez sea determinado el primer caso en el departamento se terminará la fase de Prevención y se entrará a la fase de Contención, lo que implicaría activar el Puesto de Mando Institucional que será conformado por: La Dirección, Coordinadores de Grupo y la Coordinación de la Emergencia y la Coordinadora Regionat de la OPS. Este PMI tendrá funciones específicas en el manejo de la Contención del COVID-19 que serán promulgadas mediante un acto administrativo.

Finalmente, esta Circular deberá ser divulgada a todos los funcionarios de planta para su conocimiento y puesta en práctica y será calificada como falta grave su incumplimiento por parte del personal de la Institución.

CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA
DIRECTOR IDS

Proyectó/elaboró: José Antonio Gutiérrez – Coordinador Grupo Atención en Salud Revisó: Dr. Fernando Leal Suarez – Asesor jurídico externo

